



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272020-MPM/A

Moyobamba,

14 JUN 20

VISTO:

Decreto Supremo N°033-2018-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" de fecha 22 de marzo de 2018; Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo del 2018; Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo del 2019; Decreto Legislativo N°1412, de fecha 12 de setiembre del 2018; Decreto de Urgencia N°006-2020, de fecha 08 de enero del 2020, Hoja de Trámite de Alcaldía, de fecha 30 de junio del 2020, con reg.355401-exp.317083. La Nota Informativa N° 139-2020-MPM/OTI, de fecha 02 de julio de 2020; Oficio Múltiple N°D00009-2020-PCM-SEGDI; de fecha 07 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo del 2018, en el Artículo 3. Alcance, La presente Resolución Ministerial es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo.

Que, mediante Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo del 2019, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1412-2018, de fecha 12 de setiembre del 2018, Aprueba la Ley de Gobierno Digital y tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Decreto Supremo N°033-2018-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" de fecha 22 de marzo de 2018, señala que debe crearse el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles.

Que, mediante hoja de trámite y visto por despacho de Alcaldía, de fecha 30 de junio del 2020, con registro N°355401 y expediente N° 317083; el señor Alcalde autoriza a la oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo, sobre la designación del Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad provincial de Moyobamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2722020-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N°39-2020, de fecha 02 de julio del 2020, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI, solicita al despacho de Alcaldía la designación del Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad provincial de Moyobamba;

Que, mediante Oficio Múltiple N°D00009-2020-PCM-SEGDI, de fecha 09 de mayo del 2020, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunica sobre vigilancia y acompañamiento de la Creación del Comité de Gobierno Digital en el marco de la resolución ministerial N°119-2018-PCM y sus disposiciones mediante Resolución Ministerial N°087-2019-PCM.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Gerente Municipal como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el marco del Decreto Supremo N°033-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

